

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

CERTIFICO:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

2.3.1. PROPUESTA PLENO MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO SUBVENCIONES 2020

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, motivado por la crisis sanitaria del Covid/19.

Visto el Informe Propuesta formulado por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 6 de mayo de 2020, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos celebrada el 15 de mayo de 2020, en el que se señala lo siguiente:

“INFORME-PROPUESTA

Examinado el expediente nº 001/2020/2034, sobre la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, aprobado en sesión plenaria el día 9 de abril de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Elda y sus organismos autónomos, entre los que se encuentra el Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativos (IDELSA).

Vista la solicitud del Organismo Autónomo, Instituto de Desarrollo de Elda y Servicios Administrativo (IDELSA), en la que propone la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, motivada por la crisis sanitaria del COVID/19, de las siguientes subvenciones:

I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivos	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
EMPRESAS	IDELSA	IMPULSAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ELDA: FACILITANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMPRESARIALES, EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y AMORTIGUANDO LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DE INGRESOS, ANTE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID/19.	700.000€	CONSEJO RECTOR	801/43900/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

II.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del I.D.E.L.S.A.

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO	DELSA	PROMOCIÓN ACTIVIDAD TURÍSTICA A TRAVÉS DE SUBVENCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL	75.500€	CONSEJO RECTOR	801/42220/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 15/05/2020 Alcalde
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 15/05/2020 Secretario General



	MUSEO				DE ELDA
--	-------	--	--	--	---------

Y a la vista del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, se hace imprescindible la mayor dotación de recursos a IDELSA para Paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el COVID-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de Elda, contribuyendo a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.”

Visto lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Elda y sus Organismos Autónomos 2020, motivado por la crisis sanitaria del COVID/19.

SEGUNDO: Publicar en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en el portal de transparencia de la página web corporativa: <http://www.elda.es>

TERCERO: Dar traslado del mismo para sus conocimiento y cuantas gestiones deriven del mismo a Idelsa, a la Intervención y Tesorería Municipales.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinticinco (Trece del Grupo Socialista, cinco del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos Elda, uno del Grupo Esquerra Unida y el Concejil no adscrito, D. José Francisco Mateos Gras).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Ninguna.

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por unanimidad, al existir el quórum legalmente exigido.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento (Documento firmado digitalmente).

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	15/05/2020	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	15/05/2020	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	70d630be515e4981bdc141965d40874c001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Certificado -

